

Escanear
18-04-07
qms

Expediente No.156468

D.M. de Quito, 12 de abril de 2.007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Rocio

17h

10620

\$ 1.00.-

Señor Superintendente:

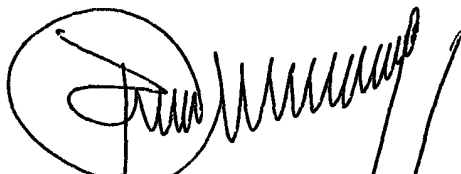
Yo, Sonia Yolanda Larriva Dueñas, Gerente General y Representante Legal de REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS Cía. Ltda., ante usted comparezco y respetuosamente digo:

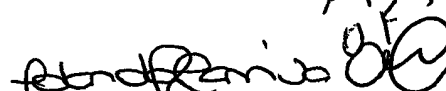
Cumpliendo lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a usted, que en la empresa de mi representación se han realizado las siguientes transferencias de participaciones: a) La licenciada Sonia Yolanda Larriva Dueñas cede y da en perpetua enajenación sus 136 participaciones de un dólar cada una a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz; b) El señor Hernán Alfredo Rodas Espinoza cede y da en perpetua enajenación sus 132 participaciones de un dólar cada una a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz; y, c) El señor Alvaro José Calderón Serrano cede y da en perpetua enajenación 52 de sus participaciones de un dólar cada una a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz y sus restantes 80 participaciones de un dólar cada una a la ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera. Los cedentes y los cesionarios de las participaciones antes indicadas, son de nacionalidad ecuatoriana.

Estas cesiones de participaciones se realizaron mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 16 de marzo de 2.007, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de abril de 2.007. Tales transferencias, también, se hallan inscritas en los respectivos libros de la compañía.

Acompaño una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de mi referencia.

Firmo con mi abogado patrocinador.


DR. RAMIRO MEJIA MOLINA
MATRICULA No 3544 C.A.P.

*Cesión registrada en el
p.o. f.m.g.*

Lcda. Yolanda Larriva Dueñas
18/04/07



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

Los señores: Sonia Yolanda Larriva Dueñas; Hernán Alfredo Rodas Espinoza; y, Alvaro José Calderón Serrano

A FAVOR DE :

La Sra. Yolanda Virginia Dueñas Díaz;
e Ing. Tannia Patricia López Peñaherrera

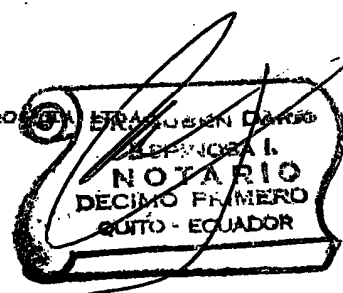
CUANTÍA: USD. \$ 400,00

Dí:

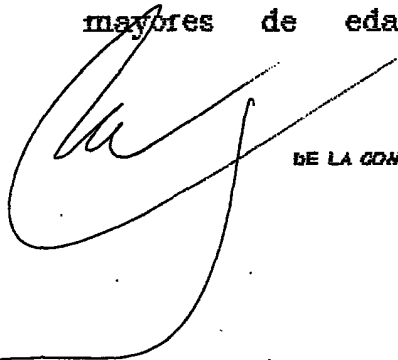
COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Marzo del año dos mil siete (2.007), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señora Sonia Yolanda Larriva Dueñas y señor Markos Wladimir Arguello Almeida, por sus propios derechos, de estado civil casados; los cónyuges señor Hernán Alfredo Rodas Espinoza y señora Consuelo V. Calderón Serrano de Rodas, por sus propios derechos, de estado civil casados; el señor Alvaro José Calderón Serrano, por sus propios derechos, de estado civil soltero; la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz, por sus propios derechos, de estado civil viuda; y, la ingeniera

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.**



Tannia Patricia López Peñaherrera, por sus propios derechos, de estado civil casada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO : Sírvasse hacer constar en su Registro de Escrituras Públicas, una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES los señores Sonia Yolanda Larriva Dueñas con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve nueve uno uno uno uno guión siete, Hernán Alfredo Rodas Espinoza con cédula de ciudadanía número cero uno cero dos tres dos tres dos siete guión seis y Alvaro José Calderón Serrano con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho nueve siete cuatro cuatro cinco guión cuatro; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero ocho dos ocho cinco uno guión ocho y la ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres cuatro nueve cuatro cuatro guión tres.- Los comparecientes son ecuatorianos, de profesiones Ejecutivos, los tres primeros, Quehaceres Domésticos e Ingeniera en Marketing; de estado civil casada, casado, soltero, viuda y casada, respectivamente; domiciliados y residentes en el D.M. de Quito, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.-



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.



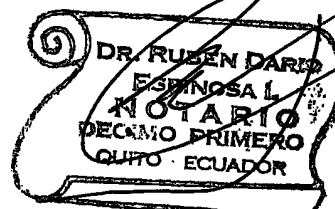
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública de fecha veintisiete de septiembre de dos mil seis celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén D. Espinosa Idrobo, se constituyó Registros Agrícolas AGROREGISTROS Cía. Ltda., aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías de cuatro de octubre de dos mil seis, inscrita bajo el número dos siete cuatro cero del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y siete, el Doce de octubre de dos mil seis y con expediente número uno cinco seis cuatro seis ocho guión dos mil seis.- b) Actualmente, el cuadro de integración de capital de la compañía, se encuentra conforme al siguiente detalle:-----

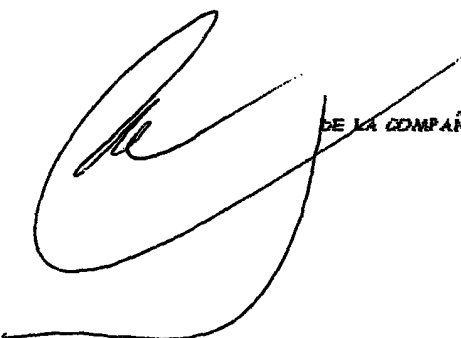
NOMBRES SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
Yolanda Larriva Dueñas	136	US\$ 136
Hernán Rodas Espinoza	132	US\$ 132
Alvaro Calderón Serrano	132	US\$ 132
TOTALES	400	US\$ 400

c) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Registros Agrícolas AGROREGISTROS Cía. Ltda. del día miércoles siete de marzo de dos mil siete, se resolvió autorizar, por unanimidad, la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de los señores Sonia Yolanda Larriva Dueñas, Hernán Alfredo Rodas Espinoza y Alvaro José Calderón Serrano a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz y a la ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera, quienes ingresan como nuevas socias, en la forma que más adelante se puntualizará.- Con estos Antecedentes, se conviene: PRIMERA.- Los señores Sonia Yolanda

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.



Larriva Dueñas, Hernán Alfredo Rodas Espinoza y Alvaro José Calderón Serrano, por sus propios derechos, ceden y dan en perpetua enajenación todas las participaciones que mantienen en Registros Agrícolas AGROREGISTROS Cía. Ltda., de la siguiente forma: a) La licenciada Sonia Yolanda Larriva Dueñas cede y da en perpetua enajenación sus ciento treinta y seis participaciones de un dólar cada una a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz; b) El señor Hernán Alfredo Rodas Espinoza cede y da en perpetua enajenación sus ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz; y, c) El señor Alvaro José Calderón Serrano cede y da en perpetua enajenación cincuenta y dos de sus participaciones de un dólar cada una a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz y sus restantes ochenta participaciones de un dólar cada una a la ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera. Todas estas cesiones se las hace por el valor nominal de cada una de ellas, sin retener premio ni privilegio alguno, proveniente de los derechos que tienen sobre dichas participaciones, en relación con el capital social de la indicada compañía, ni utilidades, reservas legales, voluntarias o de cualquier otro género, liquidadas o por liquidarse a la fecha de formalización de este negocio, pues de existir cualquiera de estos derechos, es la voluntad de los Cedentes transferirlos a los Cesionarios, sin limitaciones, quienes en proporción a lo que adquieren se subrogan en la responsabilidad de los Cedentes, en los términos del literal c) del artículo ciento catorce de la Ley de Compañías. Se ha elaborado un cuadro explicativo de los actuales socios y sus participaciones, conforme a las cesiones anteriores, así:-----



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CÍA. LTDA.

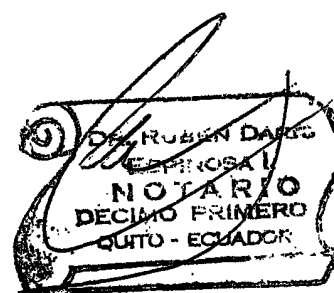


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

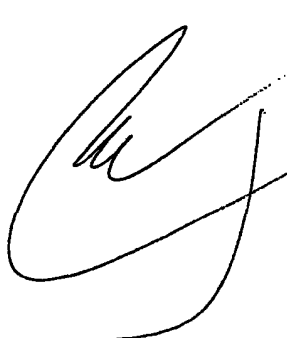
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJES
Tannia López Peñaherrera	80	US\$ 80	20 %
Virginia Dueñas Díaz	320	US\$ 320	80 %
TOTALES	400	US\$ 400	100 %

SEGUNDA.- Los contratantes acuerdan fijar como justo precio para la cesión de las cuatrocientas participaciones que adquieren la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz y la ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera, la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00), que los cesionarios pagan íntegramente en efectivo en este mismo acto, de la siguiente forma: a) La ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera paga OCHENTA DÓLARES (US\$ 80,00) al señor Alvaro José Calderón Serrano; y, b) La señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz paga CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES (US\$ 136,00) a la licenciada Sonia Yolanda Larriva Dueñas; CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES (US\$ 132,00) al señor Hernán Alfredo Rodas Espinoza y CINCUENTA Y DOS DÓLARES (US\$ 52,00) al señor Alvaro José Calderón Serrano. Los Cedentes declaran haber recibido el dinero, antes mencionado, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno.- **TERCERA.-** Comparecen también a la celebración de este contrato y a la suscripción de esta escritura pública la señora Consuelo V. Calderón Serrano de Rodas con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis siete dos ocho ocho guión nueve, cónyuge del señor Hernán Alfredo Rodas Espinoza, y, el señor

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.



Markos Wladimir Arguello Almeida con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro dos siete nueve dos guión nueve, cónyuge de la licenciada Sonia Yolanda Larriva Dueñas, por los derechos que les puedan corresponder, declarando expresamente, que es su voluntad y están de acuerdo con la venta de las participaciones que sus cónyuges tenían y tienen hasta este momento en Registros Agrícolas AGROREGISTROS Cía. Ltda.- CUARTA.- Se acompaña el certificado de la Gerente General de Registros Agrícolas AGROREGISTROS Cía. Ltda., quien manifiesta el cumplimiento de los requisitos mencionados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- QUINTA.- Se autoriza a los Cesionarios para que cumplan con las demás formalidades legales indicadas en la última parte del artículo referido, o sea, sentar la razón de la presente escritura de cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario.- SEXTA.- Presentes los Cedentes y los Cesionarios, aceptan el contenido de esta escritura, por ser en su beneficio y en protección de sus respectivos intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez y efecto de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ramiro Mejía Molina, Abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, los cesionarios declaran en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de



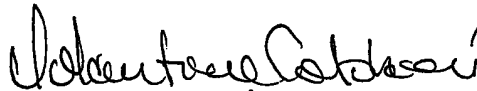
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.



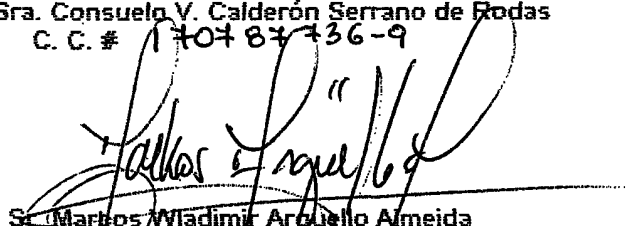
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

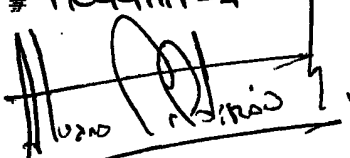
fuentes lícitas y no tiene relación con lavado de dinero o de activos;
y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Hernán Alfredo Rodas Espinoza
C. C. # 0102323 376

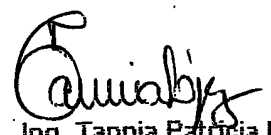

Sra. Consuelo V. Calderón Serrano de Rodas
C. C. # 170787736-9

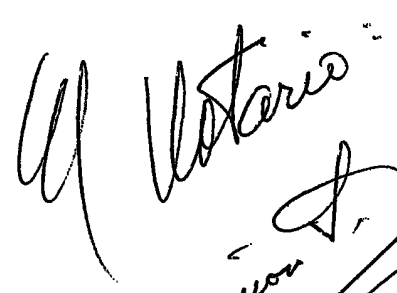
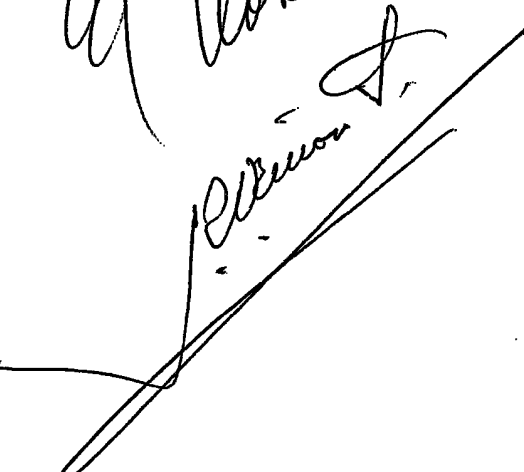

Sra. Sonia Yolanda Larriva Dueñas
C. C. # 170991111-7


Sr. Marcos Wladimir Arguello Almeida
C. C. # 171242792-9

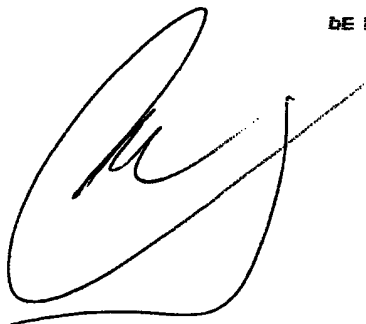

Sr. Álvaro José Calderón Serrano
C. C. # 170897445-4

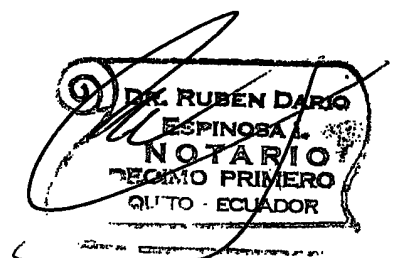

Sra. Yolanda Virginia Dueñas Díaz
C. C. # 170082851-8


Ing. Tannia Patricia López Peñaherrera
C. C. # 170734944-3


El Notario


CEIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.





CERTIFICACION

La suscrita, Gerente General de REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CÍA. LTDA., certifica en legal forma que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el día miércoles 7 de marzo de 2.007, los socios acordaron, por unanimidad, otorgar el consentimiento para las siguientes cesiones: a) La licenciada Sonia Yolanda Larriva Dueñas cede y da en perpetua enajenación sus 136 participaciones de un dólar cada una a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz; b) El señor Hernán Alfredo Rodas Espinoza cede y da en perpetua enajenación sus 132 participaciones de un dólar cada una a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz; y, c) El señor Alvaro José Calderón Serrano cede y da en perpetua enajenación 52 de sus participaciones de un dólar cada una a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz y sus restantes 80 participaciones de un dólar cada una a la ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera. Esta resolución la tomaron en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.113 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad y a lo que consta en los libros de la compañía.

D.M. de Quito, a 12 de marzo de 2.007.

Atentamente,


Lic. Yolanda Larriva Dueñas



" ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA., del miércoles 7 de marzo del año 2.007.

A las diecisiete horas (17H00) y en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Juan Molineros No.E9-281 y De Los Jazmines, parroquia Carcelén, en el Distrito Metropolitano de Quito, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA., con asistencia de los siguientes: 1) Yolanda Larriva Dueñas; 2) Hernán Rodas Espinoza ; y, 3) Alvaro Calderón Serrano, por sus propios derechos.

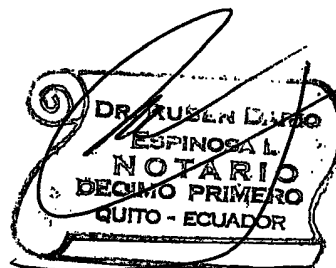
Se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se da comienzo a la sesión dirigida por el Sr.Hernán Rodas Espinoza y actuando como Secretario Ad-hoc, el Dr. Ramiro Mejía Molina. Cumpliendo lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial No.558 de 18 de abril de 2.002, se procede a formar la lista de asistentes a esta sesión, a las diecisiete horas diez minutos(17h10), en la siguiente forma:1) Sonia Yolanda Larriva Dueñas, por sus propios derechos, es dueña y propietaria de 136 participaciones de US\$ 1,00 cada una y tiene derecho a 136 votos; 2) Hernán Alfredo Rodas Espinoza, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 132 participaciones de US\$ 1,00 cada una y tiene derecho a 132 votos; y, 3) Alvaro José Calderón Serrano, por sus propios derechos, es dueño y propietario de 132 participaciones de US\$ 1,00 cada una y tiene derecho a 132 votos. Esta lista se basa en lo que aparece del Libro de Participaciones y Socios de la compañía y en el archivo correspondiente. Por tanto, a esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios concurre la totalidad del capital social pagado. Acuerdan que el orden del día contenga el siguiente punto:

- **CESIONES DE PARTICIPACIONES:** En efecto, el señor Hernán Rodas Espinoza expresa que existen varias personas interesadas en que se les ceda las participaciones de la compañía. Indica las condiciones en que se podría hacer esta transferencia y satisface las preguntas de todos los socios. Se discute extensa y profundamente este asunto y por fin se resuelve, por unanimidad, la transferencia y cesión de todas las participaciones que mantenían los señores Sonia Yolanda Larriva Dueñas, Hernán Alfredo Rodas Espinoza y Alvaro José Calderón Serrano en REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA., conforme al detalle siguiente: a) La licenciada Sonia Yolanda Larriva Dueñas cede y da en perpetua enajenación sus 136 participaciones de un dólar cada una a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz; b) El señor Hernán Alfredo Rodas Espinoza cede y da en perpetua enajenación sus 132 participaciones de un dólar cada una a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz; y, c) El señor Alvaro José Calderón Serrano cede y da en perpetua enajenación 52 de sus participaciones de un dólar cada una a la señora Yolanda Virginia Dueñas Díaz y sus restantes 80 participaciones de un dólar cada una a la ingeniera Tannia Patricia López Peñaherrera. Las compradoras hallándose presentes en esta Junta, también suscribirán la respectiva acta y se contará con ellas como nuevas socias de la compañía. Se encarga a la Gerente General de la compañía para que se cumpla con todos los requisitos de ley para las transferencias antes indicadas. Por no haber otros asuntos que tratar se termina la sesión, dándose previamente, un receso para la elaboración de esta acta, la misma que redactada y leída que fue a los concurrentes fue aprobada, firmando para constancia todos ellos, conjuntamente con el señor Secretario, como dispone el Art.238 de la Ley de Compañías. f) Yolanda Larriva Dueñas.- f) Hernán Rodas Espinoza.- f) Alvaro Calderón Serrano.- f) Virginia Dueñas Díaz.- f) Tannia López Peñaherrera.- f) Dr. Ramiro Mejía Molina.- SECRETARIO AD-HOC. ”.

RAZÓN: es fiel copia del original constante en los libros de la compañía y al cual me remito en caso de ser necesario.

CERTIFICO

Dr. Ramiro Mejía Molina
SECRETARIO AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMITE DE VOTACION
CIUDADANIA No 010232327-2
RODAS ESPINOZA HERNAN ALFREDO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
02 JULIO 1967
007- 0285 02451-2H
AZUAY/CUENCA 1967
SAGRARIO

ECUATORIANA*****
CASABO CONSUELO V CALLENOW
BELLASARTIA ENLEATO
HERNAN ALFREDO RODAS ESPINOZA
SAGRARIO ESPINOZA PUZO
CIUITO 19/09/2008
REN 0247562
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
43-027 0102323276
NUMERO IDENTIFICACION
RODAS ESPINOZA
HERNAN ALFREDO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CALDERON SERRANO CONSUELO VALENTINA
 FIDELIDAD LIT. EN EL
 11 FEBRERO 1981
 QUITO
 RICHINCHI QUITO
 ENEZALE ESPINOSA 1981

Robertas Colloz
 JUDICIAL DEL ECUADOR



ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 FIDELIDAD LIT. EN EL
 11 FEBRERO 1981
 QUITO
 RICHINCHI QUITO
 ENEZALE ESPINOSA 1981
 BEN 0174811

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOZACIO
 25 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 174 - 004 1707877369
 NUMERO CENIA
 CALDERON SERRANO
 CONSUELO VALENTINA
 AZUAY
 PROVINCIA
 GUAYACAN
 PARROQUIA
 PUENC
 CANTON
 PRESIDENTE LA JOTA

DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL

Ciudadanía no 47-991111-7

LARRIVA BUENAS SONIA YOLANDA

PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

18 SEPTIEMBRE 1973

010- 0090 07372 1

PICHINCHA QUITO

CONTRALUZ EDUARDO 1973

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL

Ciudadanía no 171242792-9

ARQUELLA ALMEIDA MARCOS WLADIMIR

PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

17 ABRIL 1973

010- 0120 0624 1

PICHINCHA QUITO

CONTRALUZ EDUARDO 1973

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA ***** E034912301

SECTOR EMPLEADO PRIVADO

EMPLEADOR

NICOL ANGEL LARRIVA

YOLANDA VIRGINIA DUEÑAS

QUITO 21/04/2003

REN 0027921

[Fotografía]

EQUATORIANA ***** E034912301

SECTOR EMPLEADO PRIVADO

EMPLEADOR

NICOL ANGEL LARRIVA

YOLANDA VIRGINIA DUEÑAS

QUITO 21/04/2003

REN 1583504

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0182
NUMERO

1700211117
CEDULA

LARRIVA BUENAS SONIA YOLANDA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CHAUQUISQUE
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

230 - 9001
NUMERO

171242792
CEDULA

ARQUELLA ALMEIDA MARCOS WLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

SAN RAFAEL
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

[Firma]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

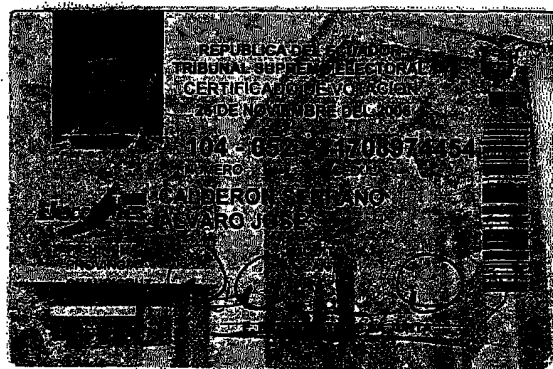
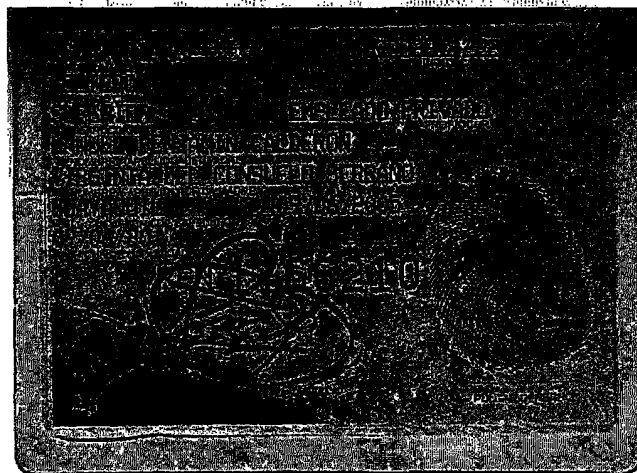
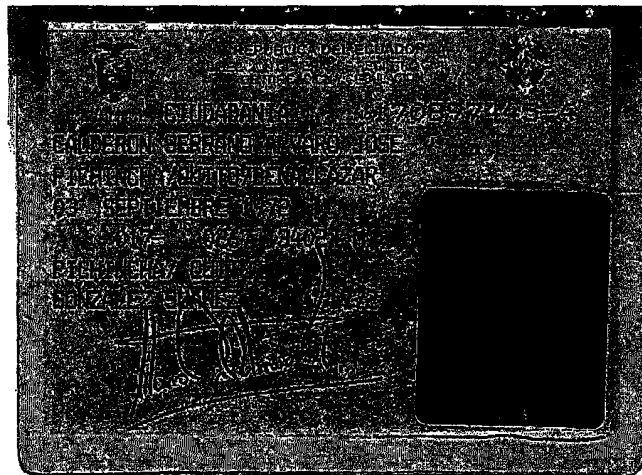
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[Firma]

CIUDADANO(A):

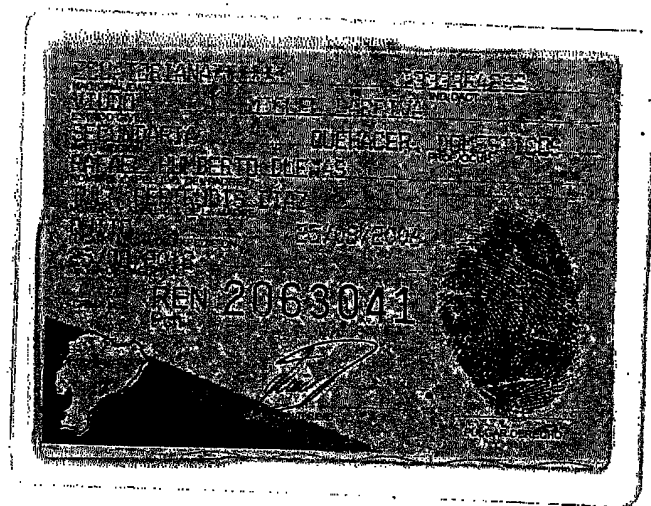
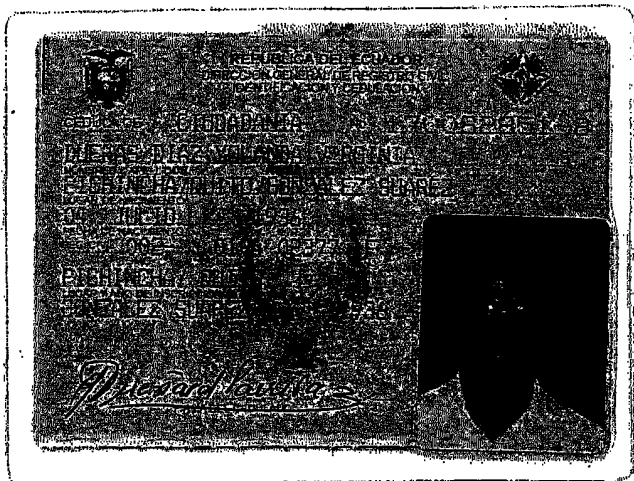
Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

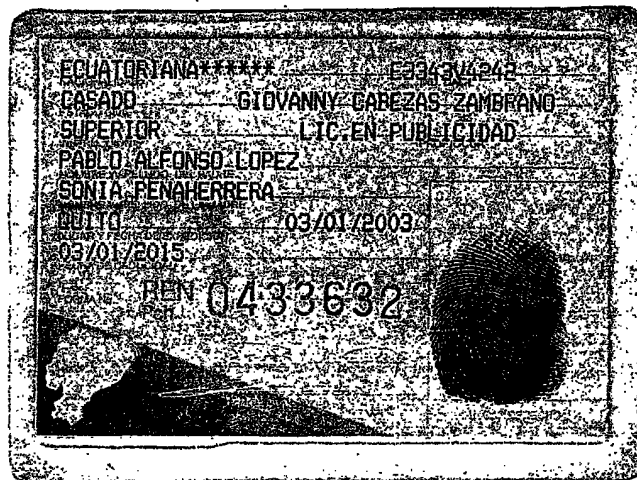
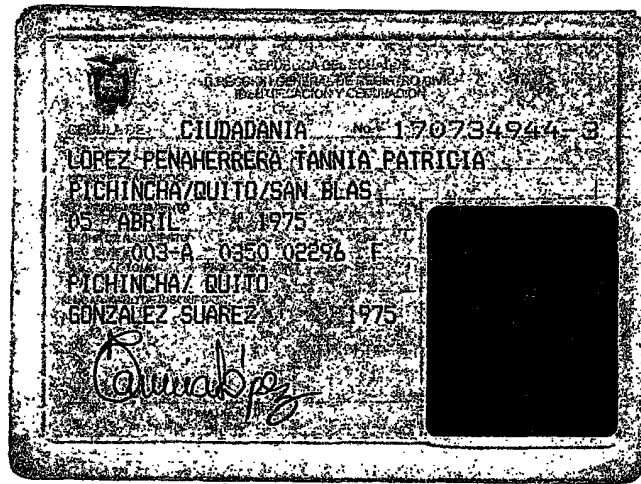


[Handwritten signature]

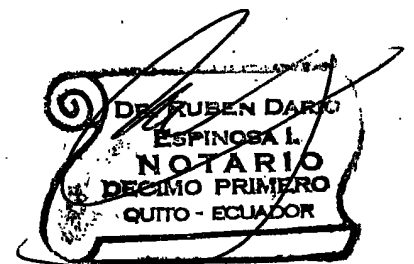
[Handwritten signature]
DR. ROSEN GARCIA
ESPIROSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

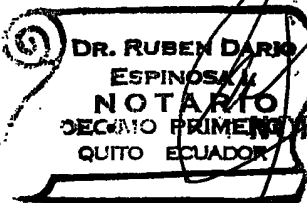






DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.**; otorgada por: Los señores: Sonia Yolanda Larriva Dueñas; Hernán Alfredo Rodas Espinoza; y, Alvaro José Calderón Serrano; a favor de: La Sra. Yolanda Virginia Dueñas Díaz; e Ing. Tannia Patricia López Peñaherrera.- Quito, a 02 de Abril del 2.007.-



R. D. Espinosa I.

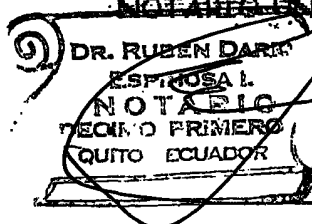
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y siete de Septiembre del año dos mil seis, tomé nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.**; otorgada por: Los señores: Sonia Yolanda Larriva Dueñas; Hernán Alfredo Rodas Espinoza; y, Alvaro José Calderón Serrano; a favor de: La Sra. Yolanda Virginia Dueñas Díaz; e Ing. Tannia Patricia López Peñaherrera, en los términos que constan en la escritura pública que antecede.- Quito, a 02 de Abril del 2.007.-

R. D. Espinosa I.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
~~NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO~~





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2740 del REGISTRO MERCANTIL de doce de octubre del dos mil seis, a fs. 2414 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía "REGISTROS AGRICOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de abril del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng